

COMITÉ DE INFORMACIÓN

17 de junio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

**ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL SENASICA DEL 17 DE JUNIO DE 2016.**-----

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día diecisiete de junio de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los miembros del Comité de Información de conformidad con los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacaman Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del SENASICA.-----

Asisten como invitados de conformidad con los artículos 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 5 de Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA: el Lic. Alejandro Rodríguez Granados, de la Dirección General Jurídica; la Lic. Eunice Morales Sánchez, Especialista en Gestión de Información y Procesos de la Dirección de Organización y Gestión de Procesos.-

A continuación se da lectura al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum.-----
2. Solicitud de información 082100009016. Inexistencia de la información.-----
3. Solicitud de información 082100009816, 082100009916, 0821000010016, 0821000010116, 0821000010216, 0821000010316, 0821000010416, 0821000010516, 0821000010616, 0821000010716, 0821000010816, 0821000010916, 0821000011016, 0821000011116, 0821000011216, 0821000011316, 0821000011416, 0821000011516, 0821000011616, 0821000011716. Inexistencia de la información.-----
4. Solicitud de información 082100013616. Inexistencia de la información.-----
5. Recurso de Revisión RDA 3005/2016. Alegatos.-----
6. Asuntos Generales.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Información, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4

COMITÉ DE INFORMACIÓN

17 de junio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

del Reglamento Interior del Comité de Información del SENASICA.-----

2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0821000009016. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.-----

Requerimiento de solicitud de información 0821000009016: *“Se requieren las listas de organismos genéticamente modificados del año 2015 y 2016, emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Ambientales, Secretaría de Ganadería Agricultura Desarrollo Rural Pesca y Agricultura y la Secretaria de Salud de acuerdo al artículo 103 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. -----*

Otros datos para facilitar su localización: De acuerdo a la LBOGM se emiten en el Diario Oficial de forma anual en el mes de febrero.” (sic.)-----

Respuesta. Una vez enviada a las Unidades Administrativas Responsables, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, que respondió por oficio B00.04.03.02.-3086/2016 de fecha 15 de junio de 2016, señalando lo siguiente: *“Hago de su conocimiento, que una vez realizada la búsqueda exhaustiva física y digital en los documentos de esta Dirección General del periodo de enero de 2015 a junio de 2016, las listas solicitadas no obran en los archivos de esta unidad administrativa, toda vez que, de acuerdo a lo señalado por los artículos 103, 104 y 106 de la Ley de Bioseguridad de Organismo Genéticamente Modificados publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2003 y 57 de su Reglamento, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 06 de marzo de 2009, les corresponde su elaboración, expedición y publicación de manera conjunta a la Secretaría de Salud, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en este orden de ideas, es menester señalar que las listas no han sido elaboradas, expedidas y publicadas de manera conjunta por las dependencias involucradas.”-----*

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo CI-SPT17-06-2016/001.--

3. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0821000009816, 0821000009916, 0821000010016, 0821000010116, 0821000010216, 0821000010316, 0821000010416, 0821000010516, 0821000010616, 0821000010716, 0821000010816, 0821000010916, 0821000011016, 0821000011116, 0821000011216, 0821000011316, 0821000011416, 0821000011516, 0821000011616, 0821000011716. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.-----

Requerimiento de las solicitudes de información 0821000009816, 0821000009916, 0821000010016, 0821000010116, 0821000010216, 0821000010316, 0821000010416, 0821000010516, 0821000010616, 0821000010716, 0821000010816, 0821000010916, 0821000011016, 0821000011116, 0821000011216, 0821000011316, 0821000011416, 0821000011516, 0821000011616, 0821000011716: *“POR ESTE MEDIO ME PERMITO*

COMITÉ DE INFORMACIÓN

17 de junio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

SOLICITAR COPIA DEL OFICIO NUMERO 4244 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1995 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS T I F DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL DE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA ENTONCES SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL-----

Otros datos para facilitar su localización: *"EL OFICIO SOLICITADO FUE FIRMADO POR EL C. HECTOR CAMPOS LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL." (SIC.).*-----

Respuesta. Una vez enviada a las Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, que respondió por oficio B00.04.01.02.-3061/2016, de fecha 14 de junio de 2016: *"Hago de su conocimiento, que una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva, física y digital en los expedientes del periodo comprendido de 1994 al mes de junio de 2016, de la Subdirección de Dictaminación y Certificación de Establecimientos Tipo Inspección Federal a cargo del MVZ César Ulises Mina Portillo, de la Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal, dependiente de esta Dirección General a mi cargo, del oficio a que se hace referencia en la solicitud, se determina que el mismo no obra en los archivos de esta Autoridad"*-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-SPT17-06-2016/002.**-----

4. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0821000013616. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.-----

Requerimiento de solicitud de información 0821000013616: *"Cual es la producción nacional de carne orgánica de res cerdo aves y otros Cual es la disponibilidad per capita de carne orgánica nacional Cual es el consumo nacional de carne orgánica Que tipo de carne orgánica es la de mayor demanda a nivel nacional e internacional Que cantidad de carne orgánica se importa actualmente y de que especie Que entidad federativa consume mayormente carne orgánica."*-----

Respuesta. Una vez enviada a las Unidades Administrativas Responsables, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, que respondió por oficio B00.04.02.02.-2967/2016 de fecha 09 de junio de 2016, señalando, que en los archivos de esa Dirección General no se encontraba la información solicitada, remitiendo al SIAP-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-SPT17-06-2016/003.**-----

5. Recurso de Revisión RDA 3005/2016. Alegatos.-----

Requerimiento de solicitud de información 0821000008116: *"justificación técnica y económica de realizar el monitoreo de roya del cafeto, si desde hace 35 años se sabe su distribución en todo México, la curva epidemiológica y que el control es preventivo al inicio"*

COMITÉ DE INFORMACIÓN

17 de junio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

de lluvias y en a mitad del mismo periodo. justificación con datos numéricos comprobables del monitoreo de todo el año. intervalo y grado de confiabilidad y porcentaje de error estadístico e la estimación de la incidencia de la roya del café en el área de influencia de la parcela fija. grado de confiabilidad y error de las metodologías y material de muestreo, trampeo y monitoreo de cada plaga en vigilancia epidemiológica y campañas fitosanitarias, así como las características técnicas de los materiales de mayor confiabilidad. Parametros que aseguran que la superficie accionable es confiable y acorde a la situación real, grado de confianza y ecuación o algoritmo que se utiliza para el calculo. costo semanal, mensual y anual de la revisión de cada uno de los sitios de vigilancia epidemiológica, parcelas fijas y móviles. grado de confianza y error de la estimación de la superficie en arcos de roya del café. numero de parcelas fijas y móviles para estimar la superficie por arco en Veracruz 2015 y 2016 de roya. análisis de riesgo y relación beneficio costo de las estrategias de la vigilancia epidemiológica para cada plaga en 2016. costo de la cada unidad de vigilancia epimiologica para la toma de datos y parámetros para definir el numero de ellos por zona agrícola. Parametros para finalizar la vigilancia de una plaga."

Respuesta. Una vez enviada a las Unidades Administrativas Responsables, Dirección General de Sanidad Vegetal, se dio respuesta al solicitante en fecha 24 de mayo de 2016, a través de la herramienta INFOMEX.

En fecha 14 de junio se notificó a esta Unidad de Enlace el Recurso de Revisión 3005/16 interpuesto por César Rodrigo Figueroa Vazquez, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), derivado de la solicitud 082000008116. Por lo que el Comité de Información sesionó respecto de los alegatos que se entregaran al INAI, a fin de precisar los motivos en virtud, de los cuales el hoy recurrente interpuso Recurso de Revisión. En los puntos petitorios, el recurrente manifiesta diferentes argumentos que hacen que se amplíe su solicitud de acceso.

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-SPT17-06-2016/004.**

ACUERDO

CI-SPT17-06-2016/001. El Comité de Información, confirma la inexistencia de la información consistente en las listas de Organismos Genéticamente Modificados de los años 2015 y 2016, con fundamento en el artículo 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

CI-SPT17-06-2016/002. El Comité de Información, confirma la inexistencia de la información consistente en el oficio número 4244 de fecha 18 de diciembre de 1995, emitido por el departamento de establecimientos TIF, con fundamento en el artículo 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

17 de junio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

CI-SPT17-06-2016/003. Luego de los fundamentos vertidos por la Unidad Administrativa Responsable, el Comité de Información, confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud, misma que se relaciona con la carne orgánica, con fundamento en el artículo 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin embargo, se solicita a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, envíe un alcance de su oficio B00.04.02.02.-2967/2016, donde puntualice lo expuesto al Comité de Información sobre la inexistencia de la información solicitada.-----

CI-SPT17-06-2016/004. El Comité de Información, confirma la respuesta inicial del este sujeto obligado y considera que el recurso de revisión consiste en una nueva solicitud, por lo anterior es imposible que se le dé respuesta a los actos recurridos, lo anterior de conformidad con los artículos 6° de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 6, 6.3 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos. Así mismo se instruye a la Unidad de Enlace realice los alegatos, mismos que deberá hacerlos del conocimiento del INAI en tiempo y forma.-----

6. ASUNTOS GENERALES.-----

Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando que por el momento no existe ninguno.-----

CLAUSTRACIÓN.-----

No habiendo más asuntos que tratar siendo las doce treinta horas del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Información del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.



LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SENASICA.



LIC. YONE ALTAMIRANO COLÍN
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN.



MTR. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE